



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00691707--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por la Dra. Carolina TORRES y la Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Designar interinamente al Dr. Andrea COCUCCI (Leg. 24590) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA III, BIOLOGÍA DE LA SIMBIOSIS y BIOLOGÍA FLORAL, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado transitoriamente según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Andrea COCUCCI (Leg. 24590), en su cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DIVERSIDAD VEGETAL II, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 3º de la presente Resolución y mientras dure en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 5º).- Aprobar Plan de Trabajo 2024 y designar interinamente a la Dra. Carolina Cecilia TORRES (Leg. 35464) en un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA III y ETNOBOTÁNICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado transitoriamente según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 6º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dra. Carolina Cecilia TORRES (Leg. 35464), en su cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DIVERSIDAD VEGETAL II con carga anexa en ETNOBOTANICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 5º de la presente Resolución y mientras dure en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 7º).- Aprobar Plan de Trabajo 2024 y designar interinamente a la Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI (Leg. 39820) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA III y ETNOBOTÁNICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado transitoriamente según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 8º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI (Leg. 39820), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en DIVERSIDAD VEGETAL II, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 7º de la presente Resolución y mientras dure en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 9º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II, III y IV de la misma.

Art. 10º).- El Dr. Andrea COCUCCI, la Dra. Carolina TORRES y la Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 11º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 12º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 13º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl